

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31621 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 927/12, por auto de 3 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Fábrica de Ladrillos Puertomarín, S.L., B 27258532, con domicilio en Cortapezas, s/n, Portomarín, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Portomarín.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el economista Manuel Gandoy Rodríguez, 33808606 D, C/ Juan Montes 3, 1.º, izq., Lugo, manuel@gandoy.com.

3.º Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120064258-1